



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2019

Agosto 28 de 2019

Versión 4

SIN CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAYAC 2019

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

ORIGINAL FIRMADO
VALM (RA) Rodolfo Enrique Amaya Kerquelen
Director General

ORIGINAL FIRMADO
Juan Carlos Molano Forero
Director de Inteligencia y Contrainteligencia

ORIGINAL FIRMADO
Betsy Bustos Castañeda
Director de Asuntos Internos y Seguridad Operacional

ORIGINAL FIRMADO
Juan Carlos Arcila Velasquez
Director de Gestión Institucional

ORIGINAL FIRMADO
Javier Ricardo Niño Vicentes
Jefe Oficina de Planeación

ORIGINAL FIRMADO
Nestor Alfonso Segura Mora
Jefe Oficina Jurídica

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAYAC 2019

INTRODUCCIÓN

La **Dirección Nacional de Inteligencia - DNI**, presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en cumplimiento a las políticas descritas en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 Promoción y Protección al Derecho a la Participación Ciudadana y en la Ley 1712 de 2014 Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

El plan se ha formulado con el objetivo de fortalecer y mantener las capacidades de gestión para afianzar los niveles de confianza y legitimidad en el quehacer institucional, mediante la implementación de estrategias anticorrupción y de atención al ciudadano en el marco de la Ley de inteligencia colombiana.

Para el efecto, acorde con lo definido por la Presidencia de la República en el documento *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2”*, así como lo señalado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, actualizado mediante Decreto 1499 de 2017, el plan está conformado por los siguientes componentes:



De acuerdo con las normas que regulan la misión institucional, el componente de racionalización de trámites no aplica a la DNI, ya que no se cuenta con algún requisito, paso o acción regulada por el Estado, que deba efectuar un ciudadano ante la Entidad, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se articula con los objetivos y estrategias definidas por la Entidad en el Plan Estratégico Institucional y hace parte del Plan Integrado Anual 2019.

Las actividades programadas en este plan son monitoreadas mensualmente por la Oficina de Planeación que informa a la Alta Dirección, a través del Comité de Gestión y Desempeño, sobre la ejecución y cumplimiento.

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluador independiente, le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como efectuar el seguimiento y el control a la

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAYAC 2019

implementación y a los avances de las actividades consignadas en el mismo, tres (3) veces al año con cortes a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, publicando el informe dentro de los diez (10) primeros días siguientes a la fecha de corte.

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAYAC 2019

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAYAC 2019

1. PRIMER COMPONENTE: Gestión del riesgo de corrupción

La DNI, se ha comprometido a valorar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos y emprender acciones de control sobre los eventos que puedan afectar la gestión, el logro de los objetivos institucionales, y los posibles hechos generadores de corrupción.

Los riesgos de posibles actos de corrupción, sus causas y consecuencias, así como las medidas orientadas a controlarlos, se han identificado en la matriz de riesgos de corrupción.

De acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 4*”, la Entidad realizará la revisión y actualización de la matriz de riesgos de corrupción, adelantando las siguientes actividades:

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Actualización procedimiento Gestión Integral del riesgo e instructivo Metodología para la administración del riesgo	Febrero 2019	Oficina de Planeación
Actualización riesgos de gestión y corrupción a nivel de procesos	Enero 2019	Líderes de proceso con el apoyo de Oficina de Planeación
Publicación de la Matriz de riesgos de corrupción	Enero 2019	Oficina de Planeación
Monitoreo trimestral de los riesgos institucionales (incluye corrupción)	Durante la vigencia 2019	Líderes de proceso
Seguimiento cuatrimestral al mapa de riesgos de corrupción	Durante la vigencia 2019	Oficina de Control Interno

2. SEGUNDO COMPONENTE: Rendición de cuentas

De acuerdo con lo señalado en la Ley 1757 de 2015 Promoción y Protección al Derecho a la Participación Ciudadana, la rendición de cuentas es uno de los mecanismos de participación ciudadana.

La Ley 1621 de 2013, establece en el artículo 33° que “*por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada*”.

Por lo anterior, el alcance de las acciones emprendidas por la Entidad en materia de rendición de cuentas se limita a los elementos de información y responsabilidad, poniendo a disposición de la ciudadanía a través de la página web, la información no

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAYAC 2019

clasificada y que puede ser pública (documento sin clasificación y versión pública de documento) y respondiendo los requerimientos del ciudadano y de las entidades estatales dentro de los términos establecidos legalmente.

Así las cosas, la Entidad establece a continuación la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas:

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Participación Ciudadana		
Diagnóstico estado de cumplimiento de la política y lineamientos en materia de participación ciudadana institucional.	Febrero 2019	Oficina de Planeación
Socialización de los resultados del diagnóstico de participación ciudadana institucional.	Febrero 2019	
Documentación política y lineamientos definidos en materia de participación ciudadana, acorde con los resultados del autodiagnóstico y las directrices impartidas por la Alta Dirección.	Marzo 2019	
Formulación plan de trabajo para la ejecución, seguimiento y evaluación de los lineamientos definidos institucionalmente en materia de participación ciudadana.	Marzo 2019	
Rendición de cuentas		
Documentación política y lineamientos definidos en materia de rendición de cuentas, acorde con los resultados del autodiagnóstico y las directrices impartidas por la Alta Dirección.	Febrero 2019	Oficina de Planeación
Formulación plan de trabajo para la ejecución, seguimiento y evaluación de los lineamientos definidos institucionalmente en materia de rendición de cuentas.	Marzo 2019	

3. TERCER COMPONENTE: Atención al Ciudadano

Es principio rector del sector público el servicio a la comunidad, esto implica la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos. Para ello, la Entidad dentro del marco legal que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia, adopta los modelos, estrategias y acciones necesarias para:

- Implementar canales de atención que permitan a la ciudadanía retroalimentar a la Entidad sobre la gestión y comunicar sus necesidades de información.
- Atender los requerimientos de los ciudadanos prestando un servicio respetuoso, confiable, amable, incluyente, oportuno y efectivo.
- Generar una cultura alrededor del servicio, que contribuya en el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la administración pública y mejore la relación del ciudadano con la institución.

Para la implementación de estos lineamientos, la Entidad desarrolla las actividades que se detallan a continuación:

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAYAC 2019

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Atención de solicitudes de acceso a la información pública (Informe trimestral).	Actividad permanente	Dirección de Gestión Institucional - Servicio al Ciudadano
Generación de ayudas para prestar servicio de atención a los ciudadanos con discapacidad.	Diciembre 2019	
Socialización trimestral de los informes de atención y estado de PQRSD para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios.	Actividad permanente	
Atención de las solicitudes presentadas por los ciudadanos.	Actividad permanente	
Documentación de protocolos para garantizar la calidad y cordialidad en la atención al ciudadano	Noviembre 2019	
Actualizar la carta de trato digno incluyendo canales de atención	Junio 2019	

4. CUARTO COMPONENTE: Transparencia y acceso a la información pública

La política de transparencia y acceso a la información pública, recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Transparencia activa

En este sentido, la Entidad se ha comprometido con la publicación de información de manera proactiva, en lenguaje claro y sencillo, sin que medie solicitud alguna, en la sección de transparencia y acceso a la información pública de la página web, como uno de sus mecanismos de rendición de cuentas (segundo componente).

Así mismo, en la página web, se han generado espacios para que el ciudadano retroalimente la gestión institucional y participe activamente en el diseño, formulación y seguimiento de las políticas, planes, programas, entre otros, a través de los canales de atención electrónicos y personales, disponibles para la recepción de inquietudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

Transparencia pasiva

En cuanto a este aspecto, el Servicio de atención al Ciudadano de manera oportuna tramita las solicitudes de acceso a la información pública, presentadas mediante los diferentes canales, registrando las solicitudes en el Sistema de Integrado para la Gestión del Archivo y presentando a la Alta Dirección los informes consolidados de PQRSD, para el análisis y gestión de los procesos de la entidad y la toma de decisiones correspondiente (tercer componente).

Con el fin de mejorar el nivel de cumplimiento en relación con los requerimientos de transparencia y acceso a la información pública, la Entidad ha programado las siguientes actividades:

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAYAC 2019

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Incluir en el correo electrónico para notificaciones judiciales acuse de recibido al remitente de forma automática.	Junio 2019	Dirección de Gestión Institucional / Oficina Jurídica
Ajustar el Esquema de publicación de información, incluyendo en responsable de la información y la fecha de generación de la información.	Septiembre 2019	Comunicaciones
Adoptar el Índice de Información Clasificada y Reservada.	Septiembre 2019	Centro de Protección de Datos
Revisar el cumplimiento de los criterios de Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual de nivel A y generar un plan de trabajo para su cumplimiento (NTC5854, en concordancia con el artículo 5 de la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC.)	Junio 2019	Dirección de Gestión Institucional - Servicio al Ciudadano

5. QUINTO COMPONENTE: Iniciativas adicionales

La Entidad incluye como iniciativas particulares que contribuyen a mitigar los riesgos de corrupción, las siguientes:

Actividad	Fecha Fin	Responsable
Capacitación a las dependencias / funcionarios que participan en el ejercicio de rendición de cuentas; participación ciudadana; y transparencia y acceso a la información pública - Ley 1712 de 2014	Marzo 2019	Escuela Nacional de Inteligencia
Campaña de sensibilización en materia de rendición de cuentas; participación ciudadana; y transparencia y acceso a la información pública - Ley 1712 de 2014.	Durante la vigencia 2019	Comunicaciones
Monitoreo al cumplimiento de la política y lineamientos de rendición de cuentas acorde con los niveles establecidos en el procedimiento.	Durante la vigencia 2019	Dirección General
Política de Integridad		
Aprobación del Código de Integridad.	Febrero 2019	Dirección de Gestión Institucional
Actividad	Fecha Fin	Responsable
Socialización a los funcionarios del Código de integridad aprobado.	Febrero 2019	Dirección de Gestión Institucional
Actividades de apropiación valores código de integridad aplicando herramientas de implementación recomendadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Septiembre 2019	
Evaluación de resultados de la implementación del Código de Integridad (Medir la percepción de integridad de los servidores públicos y comparar con la línea de base).	Octubre 2019	

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAYAC 2019

Derechos Humanos como eje transversal		
Elaboración propuesta de política de DD.HH para el desarrollo de las actividades institucionales.	Abril 2019	Dirección General
Aprobación de la política de DD.HH para el desarrollo de las actividades institucionales.	Junio 2019	
Socialización de la política de DD.HH para el desarrollo de las actividades Institucionales.	Octubre 2019	
Diagnóstico estado documentación de políticas y lineamientos de inteligencia estratégica y contrainteligencia de Estado (manuales, procedimientos e instructivos) en materia de DDHH.	Noviembre 2019	
Recomendación capacitaciones y actividades académicas en materia de DD.HH (certificación y recertificación).	Diciembre 2019	
Reuniones del comité técnico de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.	Diciembre 2019	
Capacitación a los funcionarios en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Durante la vigencia 2019	Escuela Nacional de Inteligencia

Fin del documento

Oficina de Planeación

Control de Cambios

Versión 1. Creación del documento.

Versión 2. Se actualizan actividades relacionadas con la elaboración, aprobación y socialización de la política de DD.HH para el desarrollo de las actividades institucionales y se ajusta a lineamientos de imagen institucional.

Versión 3. Se actualiza la fecha de finalización de las actividades: i) Documentación de protocolos para garantizar la calidad y cordialidad en la atención al ciudadano; ii) Ajustar el Esquema de publicación de información, incluyendo en responsable de la información y la fecha de generación de la información; y, iii) Adoptar el Índice de Información Clasificada y Reservada.

Versión 4. Se actualiza la fecha de finalización de las actividades: i) Diagnóstico estado documentación de políticas y lineamientos de inteligencia estratégica y contrainteligencia de Estado (manuales, procedimientos e instructivos) en materia de DDHH; ii) Ajustar el Esquema de publicación de información, incluyendo en responsable de la información y la fecha de generación de la información; y, iii) Adoptar el Índice de Información Clasificada y Reservada.

SIN CLASIFICACIÓN